

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO N° 025-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-033-2022, OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO EN PREDIO NO. 633052, UBICADO EN CALLE CAMILO GUACHAMÍN, BARRIO PONCEANO BAJO, PARROQUIA PONCEANO AZLD”.

A los 8 días del mes de diciembre de 2022, comparecen por una parte, la Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe, Administradora del Contrato; Arq. Jennifer Patricia Martínez Quintero técnico no interviniente, designada mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0520-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Arq. José Fernando Guaminga Lema, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega - Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas.

Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato N° 025-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-033-2022, celebrado el 08 de septiembre de 2022, el Arq. José Fernando Guaminga Lema, se comprometió a ejecutar la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO EN PREDIO NO. 633052, UBICADO EN CALLE CAMILO GUACHAMÍN, BARRIO PONCEANO BAJO, PARROQUIA PONCEANO AZLD", por el monto referencial de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 92/100 CENTAVOS (USA \$ 46999,92), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0598-M, del 09 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-033-2022.

1.03.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0596-M, del 09 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica notifica a la Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe, que ha sido designada como Administradora del Contrato, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-033-2022.

1.04.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como Fiscalizador de la obra y a la Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe, como Administradora del Contrato mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0596-M de fecha 09 de septiembre de 2022.

1.05.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0214-M del 15 de septiembre de 2022, se notifica a la Administradora del Contrato y Fiscalizador la acreditación del anticipo al Contratista Arq. José Fernando Guaminga Lema con fecha de acreditación el 14 de septiembre de 2022, por un monto de USD \$ 14099,98 (CATORCE MIL NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 98/100 CENTAVOS) correspondiente al 30% del monto contractual cuyo valor es USD \$ 46999,92 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 92/100 CENTAVOS).



1.06.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0114-M, del 15 de septiembre de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita a la Administradora del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.07.- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0012-O, del 15 de septiembre de 2022, la Administradora del contrato, informa al contratista, que con fecha 16 de septiembre de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso N° MCO-MQ-AZLD-033-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 30 de octubre de 2022.

1.08.- Con documento N° 01-CCBPB-2022, del 15 de septiembre de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.09.- Con oficio N° 03-CCBPB-2022 y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4603-E, del 09 de noviembre de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 09 de noviembre de 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.10.- Con oficio N° 04-CCBPB-2022 y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4597-E, del 09 de noviembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 09 de noviembre de 2022, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.11.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0073-M del 10 de noviembre de 2022, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.12.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0520-M, del 11 de noviembre de 2022, y recibido por el delegado con fecha 11 de noviembre de 2022, la Administradora Zonal designa a la Arq. Jennifer Patricia Martínez Quintero, como Técnica no Interviniente de la referida obra.

1.13.- Con hoja de recorrido e inspección N° 86-UZF-2022 del 15 de noviembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.14.- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0087-M, del 06 de diciembre de 2022, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de -34,51 U.S.D., que corresponde al -0,07%, como se detalla en el documento.

1.15.- Con fecha 08 de diciembre de 2022, la Administradora del Contrato Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe y el Fiscalizador de la obra Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.16.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.



TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 15 de noviembre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES TOTAL	IMPORTE EN U.S.D. TOTAL
			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO.	m2	130,00	1,58	205,4	159,28	251,66
2	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS)	m2	2100,00	0,07	147	188,99	13,23
3	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE	m	9,00	5,29	47,61	11,65	61,63
4	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO.	m2	120,00	1,44	172,8	122,51	176,41
5	0983	DERROCAMIENTO MAMPOSTERIA BLOQUE REVOC.INC.DESAL.5Km	m2	232,00	7,96	1846,72	170,44	1.356,70
6	1028	REUBICACION CERRAMIENTO MALLA EXISTENTE	m2	22,00	13,79	303,38	-	-
7	D013	PODA DE ARBOLES.	u	4,00	44,64	178,56	4,00	178,56
8	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. PETREOS.	m3-km	8138,00	0,40	3255,2	4.996,57	1.998,63
9	0010	DESBANQUE,RELLENO Y COMPACTAC.A MAQUINA	m3	121,00	2,53	306,13	-	-
10	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m3	5,00	6,56	32,8	6,39	41,92
11	0903	RASANTEO CON MOTONIVELADORA.	m2	2100,00	0,38	798	1.974,93	750,47
12	0912	MOVIMIENTO DE TIERRA A MÁQUINA DESALOJO 1km > 5000m3.	m3	903,00	3,17	2862,51	849,57	2.693,14
13	2558	RELLENO COMPACTADO MATER. SUELO PRESTAMO INC.5Km DE TRANSP.	m3	411,00	7,82	3214,02	530,83	4.151,09
14	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	30,00	7,66	229,8	46,70	357,72



15	V931	SUB-BASE CLASE 3. ACERAS, SENDEROS Y DIFICULTAD DE ACCESOS.	m3	12,00	31,38	376,56	12,37	388,17	
16	0059	ENCOFRADO-DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH.	m2	114,00	18,98	2163,72	163,56	3.104,37	
17	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN. LATERAL ACERAS	m	4,00	1,34	5,36	-	-	
18	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	55,00	133,52	7343,6	55,47	7.406,35	
19	5601	HORMIGON PREMEZCLADO f'c=180kg/cm2	m3	12,00	125,40	1504,8	13,27	1.664,06	
20	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m2	85,00	4,60	391	136,56	628,18	
21	0528	PINTURA PAREDES CAUCHO 1 - REPINTADO	m2	30,00	5,04	151,2	33,30	167,83	
22	0531	PINTURA ESMALTE CON SOPLETE-SUPERFICIES METALICAS	m2	175,00	5,84	1022	148,08	864,79	
23	0622	ESPOLVOREADO	m2	120,00	1,50	180	123,71	185,56	
24	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	97,00	2,56	248,32	61,57	157,62	
25	0944	POZO REVISION HS.210kg/cm2 D=1m E=0.20m	m	2,00	188,06	376,12	2,00	376,12	
26	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm	m	1,00	322,33	322,33	1,00	322,33	
27	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	m	9,00	21,50	193,5	32,80	705,20	
28	V935	CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISION	u	1,00	154,99	154,99	1,00	154,99	
29	0610	CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=3.0m	m	182,00	89,80	16343,6	176,09	15.812,88	
30	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2	m	182,00	7,73	1406,86	176,09	1.361,18	
31	0617	PUERTA MALLA GALVAN. VEHICULAR/PEATONAL	m2	9,00	112,67	1014,03	12,00	1.352,04	
32	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	40,00	4,70	188	56,21	264,19	
33	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	200,00	0,07	14	262,68	18,39	
						MONTO CONTRACTUAL	46.999,92	TOTAL PLANILLADO	46.965,41
								IVA 12%	5.635,85
								TOTAL	52.601,26
								DESCUENTO ANTICIPO 30%	14.099,98
								MULTAS	-
								VALOR A PAGAR	38.501,28

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	08 de septiembre de 2022
PLAZO:	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	16 de septiembre de 2022
VENCIMIENTO DE PLAZO:	30 de octubre de 2022
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA:	no existe
INICIO REAL DE LA OBRA:	16 de septiembre de 2022
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	no existe
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. REAL DE OBRA:	28 de octubre de 2022

El contratista termina la obra dentro del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto. Por lo que se ha cumplido con el cronograma valorado programado en este contrato.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

PLANILLA UNICA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN	MONTO USD
Monto contractual	46.999,92
Planilla única de liquidación de rubros contractuales	46.965,41
Rubros Nuevos:	-
TOTAL PLANILLA ÚNICA:	46.965,41
Reajustes (No Aplica)	-
SUB TOTAL	46.965,41
12% I.V.A.	5.635,85
TOTAL	52.601,26
Descuento Anticipo 30%	14.099,98
Multas (No existen)	-
TOTAL A LIQUIDAR EN USD:	38.501,28

SON: TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 28/100 CENTAVOS

SEPTIMA: GARANTIAS

En el presente contrato no se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

Se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.



NOVENA: ENTREGA - RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costo la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta lo siguiente:

- Copia del contrato de ejecución de obras.
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido N° 86-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato.
- Planilla única de liquidación con sus Anexos.
- Libro de Obra.
- Fotografías del proceso.
- Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en conjunto el original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

POR LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL "LA DELICIA ":

Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Arq. José Fernando Guaminga Lema
CONTRATISTA

Arq. Jennifer Patricia Martinez Quintero
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña
FISCALIZADOR-OBSERVADOR